

**Dietistas-Nutricionistas en las Unidades de Nutrición y Dietética
Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, SEEN.**

La profesión de Dietista-Nutricionista, a pesar de tener estudios reglados de grado y estar reconocida en España como profesión sanitaria, está incluida de forma minoritaria en el sistema sanitario público. Varios [estudios](#) han reportado el positivo impacto económico en términos de coste-eficacia que supone la incorporación de dietistas-nutricionistas a equipos multidisciplinares de atención sanitaria. También se recoge la necesidad de este profesional en la norma [UNE 179009:2018](#) (Sistemas de gestión de la calidad para las unidades de nutrición clínica y dietética en adultos).

De acuerdo con la [cartera de servicios de la SEEN](#), las Unidades/Servicios de Endocrinología y Nutrición precisan de unos recursos humanos, resumidos en la tabla 1, necesarios para prestar una atención eficaz, eficiente y de calidad. En el Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y se contempla la Unidad de Nutrición y Dietética, que se define como unidad asistencial que, bajo la responsabilidad de un facultativo, se encarga de la adecuada nutrición de los pacientes ingresados y de los que precisan continuar el tratamiento tras el ingreso¹.

Dichas Unidades de Nutrición Clínica y Dietética se deben entender desde un punto de vista multidisciplinar, como parte de los Servicios de Endocrinología y Nutrición y bajo la coordinación de un médico especialista en Endocrinología y Nutrición, y contando a tiempo parcial y/o completo con dietistas-nutricionistas, técnicos especialistas superiores en Dietética, enfermeras, técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería, farmacéuticos con formación específica en nutrición, bromatólogos, tecnólogos de los alimentos, logopedas y personal encuadrado en el Área de Hostelería hospitalaria. La correcta funcionalidad depende de una adecuada interacción entre los distintos profesionales que la componen y que participan en el proceso de atención nutricional de cada paciente.

En el momento actual la presencia de Diplomados/Grado en Nutrición Humana y Dietética en las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética es del 54% en los hospitales de más de 500 camas y del 48% en los de menos de 500, muchas veces con contratos precarios o becas ([estudio RECALSEEN](#)). Desde la SEEN queremos recomendar y solicitar su plena inclusión en las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética.

La ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, incluyó la figura del “Dietista-Nutricionista”, definió que “desarrollan actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública”. Siguiendo nuestras recomendaciones [previas](#), creemos aconsejable contar con un dietista-nutricionista por cada 200 camas hospitalarias o fracción, asignado al Servicio/Unidad de Endocrinología y Nutrición. Además de otras funciones docentes, gestoras y de investigación o en otros ámbitos (Atención Primaria, Restauración Colectiva, etc.), que se han recogido por dichos profesionales en documentos específicos², las funciones básicas del dietista-nutricionista clínico en el contexto de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética serían:

- Colaborar en la adecuación de los sistemas de alimentación establecidos en cada centro y en la elaboración del manual o código de dietas hospitalarias.
- Elaboración de los tratamientos dietéticos prescritos por el especialista en Endocrinología y Nutrición:



- Participar en la elaboración de un plan de intervención individual según la patología y la prescripción nutricional médica (historia dietética, alergias alimentarias y hábitos y preferencias alimentarios).
- Confección de dietas personalizadas.
- Valoración del estado nutricional (antropometría, composición corporal, calorimetría, etc.).
- Colaborar en el desarrollo de programas informativos-educacionales dietéticos, preventivos o terapéuticos.
- Colaborar en la prevención de desnutrición hospitalaria, mediante la valoración del estado nutricional, dentro del equipo multidisciplinar.
- Apoyo al especialista en Endocrinología y Nutrición en la protocolización y control de calidad del proceso de nutrición artificial.
- Participar en la coordinación y relación del Servicio/Unidad de Endocrinología y Nutrición con el servicio de alimentación/hostelería y la administración del hospital.
- Supervisar las funciones de los técnicos superiores en dietética.

En las últimas décadas, el eje central de la política sanitaria en los países desarrollados ha tenido como base el control del gasto sanitario, intentando que ello no repercutiese sobre el mantenimiento del nivel de salud de la población. Con esta finalidad, se vienen impulsando la implantación de nuevos modelos de gestión sanitaria, entre los que ha cobrado una especial relevancia la gestión por procesos asistenciales.

En patología tan frecuentes como son la obesidad y la desnutrición relacionada con la enfermedad surge la necesidad de elaborar Procesos Asistenciales Integrados (PAIs), similares a los que ya hay desarrollados para la atención de otras patologías endocrinas como la diabetes⁴. A través de estas estrategias se pretende y consigue disminuir la variabilidad en las actuaciones clínicas, se reordenan los flujos de trabajo, se identifican las actuaciones que aportan valor añadido y se facilita la tarea de los profesionales, con el fin último de mejorar la calidad de la asistencia y la satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida. Los PAIs incluyen un conjunto de actuaciones (preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de cuidados) realizadas de forma coordinada entre distintos niveles asistenciales (atención primaria y hospitalaria) y diferentes perfiles profesionales.

En relación con el documento "Disminución del gasto sanitario asociado a la incorporación del dietista-nutricionista en la atención primaria de salud"³, desde la SEEN consideramos que la incorporación de estos profesionales sanitarios es fundamental en el desarrollo de PAIs específicos de patologías nutricionales de gran prevalencia. Asimismo, la SEEN propone que el médico especialista en Endocrinología y Nutrición sea el coordinador de la gestión sistemática de estos procesos y de la mejora continua de los mismos.

Tabla 1: Recursos humanos necesarios en un Servicio/Unidad de Endocrinología y Nutrición

	Hospitalización	Hospital de Día	Consultas
Facultativos especialistas en Endocrinología y Nutrición	2/300 camas o fracción	1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde	3/100.000
Enfermería especializada	1/200	1 en turno de mañana y tarde 2 educadores en diabetes	1/100.000
Dietistas	1/200 camas		
Bromatólogo	1/500 camas		
Administrativos		1 en turno de mañana y tarde	2
Auxiliares		1 en turno de mañana y tarde	1 por cada 2 consultas

Cartera de servicios de la SEEN

1-B.O.E. número 254 de 23 de Octubre de 2003

2-Rusolillo G et al. Incorporación del dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud (SNS): Declaración de Postura de la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN). *Actividad Dietética*. 2009;13(2):62-69

3-<http://www.codinucacat.cat/wp-content/uploads/2019/10/Castellano.pdf>

4-Diabetes Mellitus. Proceso Asistencial Integrado.

https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/06/pa_5_pai-diabetes_18_06_2018.pdf

25/2/2020